

# Homicidios de personas defensoras de derechos humanos


**HOMICIDIOS**  
*De personas defensoras de DDHH*

Para proceder al seguimiento, en los casos de homicidios de defensores y defensoras de derechos humanos la Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos desarrolla el siguiente procedimiento, de acuerdo con su mandato:

- 1 Conoce alegaciones o quejas: a las que denomina **Alegaciones**.
- 2 Lleva el seguimiento de dichas alegaciones o quejas en terreno: a lo que denomina **casos en proceso de verificación**.
- 3 Documenta las alegaciones o quejas. Estas alegaciones o quejas que cumplen con los parámetros de análisis se denominan **casos verificados**.
- 4 Las alegaciones o quejas que la Oficina no logra verificar son denominadas **casos no concluyentes**.

*Entre enero 1 y enero 31 de 2023*


**HOMICIDIOS**  
*De personas defensoras de DDHH*

Desde el 1 de enero al 31 de enero de 2023, la Oficina de la ONU para los Derechos Humanos conoció **12 alegaciones** de homicidios de personas defensoras. De estas no hay **casos verificados\***, **11 casos** están en proceso de verificación y **1 caso** es no concluyente.

\* La Oficina considera como casos verificados aquellos donde se cumplen los siguientes dos criterios:

- El carácter de defensor o defensora de la persona de acuerdo con la definición de la Declaración de Naciones Unidas sobre Defensores de Derechos Humanos
- Que una de las hipótesis de su homicidio esté vinculada a su actividad como defensor o defensora

*Entre enero 1 y enero 31 de 2023*





Homicidios de personas defensoras de derechos humanos enero 1 a enero 31 de 2023

[Descargar documento](#)